



002890

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de Sonora de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa comparezco ante esta Soberanía, para someter a su consideración, Iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder, permite expresar a la sociedad sonorenses su sentir en sus plataformas o redes sociales digitales, sobre el trabajo legislativo que se desarrolla conforme a lo establecido ya por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fundando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A solicitud de las y los sonorenses, que me han pedido se les permita expresarse en las plataformas y redes sociales digitales de este Poder Legislativo.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión; como Congreso del Estado de Sonora debemos de ser los primeros en respetar este derecho.

Según la Unesco, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, en cualquiera de sus modalidades, incluidas las nuevas tecnologías.

No podemos ser los primeros en censurar a nuestros representados, que están interesados en participar en los temas que aquí se debaten y se aprueban.

A mí me encantaría ver lo que las ciudadanas y ciudadanos piensan en vivo, cuando estamos en a discusión en las sesiones que se transmiten a través de la plataforma de Youtube, Facebook y demás redes sociales de este poder.

Cabe señalar que actualmente, el Congreso del Estado de Sonora, tiene bloqueada la opción de comentarios en sus plataformas o redes sociales digitales; Además, por resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es ilegal hacer bloqueos de las manifestaciones de la ciudadanía, salvo que insulten y no en todos los casos.

Está Legislatura ya dio un gran avance al aprobar que los ayuntamientos celebren, por lo menos una vez al mes, una sesión de ayuntamiento abierto en la cual los habitantes serán informados de las acciones de gobierno y participarán de viva voz frente a los miembros de los Cabildos.

¿Por qué no damos otro paso y empezamos abriendo el chat en las sesiones y reuniones en vivo del Congreso del Estado en la plataforma de Youtube, Facebook y demás redes sociales?

Que bien hubiera sido que las y los ciudadanos hubieran dicho su opinión, en la reunión del día 30 de septiembre de 2020 de las comisiones unidas para la Igualdad de Género y Justicia y Derechos Humanos, en donde se discutió la propuesta de matrimonio igualitario, por ejemplo. Inclusive el suscrito quiso participar en la reunión mediante la plataforma Youtube y no pude porque no existe la opción de comentarios.

O en la discusión de la Ley Olimpia, que tuvimos a mujeres manifestándose a fuera de las instalaciones del Congreso del Estado, a quienes no

escuchamos ni atendimos en esa sesión. Ellas pudieron haberse expresado a través de esta plataforma.

En estos momentos, se complica realizar reuniones, foros o debates públicos por la propagación del virus del COVID-19, por ello es de suma importancia saber qué es lo que nuestros representados piensan y quieren, y está es una gran opción.

El ejercicio pleno de la libertad de expresión, es esencial para cualquier sociedad democrática, pues permite fomenta la libre circulación de ideas y que las personas defiendan todos sus derechos como seres humanos.

Además, su ejercicio es también vital para asegurar la transparencia de los gobiernos y luchar contra la corrupción.

Por último, no existe disposición jurídica que autorice a este Poder, tener bloqueada o cerrada la opción de comentarios en sus plataformas o redes sociales digitales, por lo que nos encontramos en la ilegalidad y debemos corregirlo, es decir, si los servidores públicos no pueden bloquear a usuarios de las redes sociales, que hagan críticas severas menos el Congreso del Estado como institución.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, doy lectura a la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve permitir expresar a la sociedad sonorense su sentir en sus plataformas o redes sociales digitales, sobre el trabajo legislativo que se desarrolla conforme a lo establecido ya por la Suprema Corte de Justicia Nación.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Atentamente
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre del 2020.



C. Dip. Rodolfo Lizárraga Arellano
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora